



(DDA)

Dirección de Derecho de Autor

El Indecopi publica Guía de derecho de autor para empresas cableoperadoras con la finalidad de promover la cultura del respeto por la propiedad intelectual

- ✓ **Infracción por retransmisión no autorizada de emisiones de un organismo de radiodifusión se sanciona hasta con 180 UIT.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), a través de la Dirección de Derecho de Autor, publicó la “Guía de derecho de autor para organismos distribuidores de radiodifusión por cable” con el fin de promover una verdadera cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos en el Perú.

El documento, que es bastante didáctico y sencillo, permitirá a quienes se dedican a la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable conocer aspectos básicos del derecho de autor y los derechos conexos.

En ese sentido, la guía explica, por ejemplo, que en caso un tercero desee retransmitir, a través del cable, la emisión de un organismo de radiodifusión deberá contar con la autorización previa de este o del titular de la emisión, en caso contrario cometerá una infracción.

De igual manera, se señala, entre otros aspectos de interés, que pese a tener la autorización para retransmitir las emisiones de un organismo de radiodifusión, se debe contar igualmente con las correspondientes autorizaciones de los titulares de los contenidos de dichas emisiones. Es decir, si una empresa distribuidora de radiodifusión por cable está interesada en retransmitir, a favor de sus abonados, las emisiones de titularidad de, por ejemplo, del Canal A o del Canal B, deberá contar con las autorizaciones respectivas de estos, sin perjuicio de las autorizaciones de los titulares de las novelas, películas, música, etc. y demás obras que contienen dichas emisiones.

Cabe recordar, que la infracción por la retransmisión no autorizada de las emisiones de un organismo de radiodifusión puede ser sancionada con multas de hasta 180 UIT, equivalente a 756 000 (setecientos cincuenta y seis mil soles).

La guía consta de tres capítulos. El primero está dedicado a los aspectos básicos del derecho de autor y los derechos conexos. En tanto, el segundo capítulo trata sobre los aspectos generales de la gestión colectiva, mientras que el capítulo III está orientado a desarrollar los conceptos de derecho de autor y derechos conexos aplicados a la

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(DDA)

Dirección de Derecho de Autor

actividad propia de quienes se dedican a prestar el servicio de distribución de radiodifusión por cable.

La guía puede ser fácilmente descargada desde el siguiente enlace:
<https://bit.ly/2N3ajS8>

Lima, 13 febrero de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio